



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 3331/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Producción de micro-programas semanales sobre historia patagónica", y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por la Prof. María Laura Olivares, en carácter de responsable académica y directora del Departamento de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Comodoro Rivadavia, involucrando a la Lic. Raquel Ahumada como integrante del equipo de Canal 9 – Protel Patagonia Comodoro Rivadavia.

Que la iniciativa surge como iniciativa conjunta del Departamento de Historia de la FHCS y Canal 9 – Protel Patagonia tendiente a generar espacios de difusión, a través de la producción audiovisual, de los conocimientos y experiencias producidos por la investigación local-regional.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo mayo-octubre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**Producción de micro-programas semanales sobre historia patagónica**", dirigido por la Prof. María Laura Olivares y por la Lic. Raquel Ahumada, durante el periodo mayo-octubre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

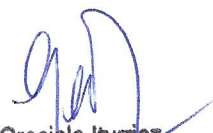
Art.3º) Encomendar a la Prof. María Laura Olivares y a la Lic. Raquel Ahumada, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 268 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB